



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2003 007-1/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **ESTRELLA ASPE LILLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2002-251 de fecha 30 de diciembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2002 y el 30 de enero de 2003, a la Sra. **ESTRELLA ASPE LILLO**, Académica del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de Investigación en el *Institute Nationale de la Récherche Agronomique (INRA) de Narbonne*, Francia.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ESTRELLA ASPE LILLO, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de enero de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-002